

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. Ana Belinda Hurtado Marin

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 56, RECORRIÉNDOSE LAS DEMÁS EN EL ORDEN SUBSECUENTE, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS MÓNICA ESTELA VALDEZ PULIDO, SAMANTA FLORES ADAME, ANA BELINDA HURTADO MARÍN, MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ, ANDREA VILLANUEVA CANO Y EL DIPUTADO ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

Dip. Julieta García Zepeda,
 Presidenta de la Mesa Directiva del
 H. Congreso del Estado de Michoacán
 Presente.

Mónica Estela Valdez Pulido, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Ernesto Núñez Aguilar, Mayela del Carmen Salas Saénz, Andrea Villanueva Cano, Diputadas y Diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, así como integrantes de la Representación Parlamentaria, de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Acción Nacional, respectivamente, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 36 fracción II y artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar al Pleno de este Congreso, *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona la fracción VI al artículo 56, recorriéndose las demás en el orden subsecuente, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*; sustentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conocimiento acerca del comportamiento suicida ha aumentado considerablemente en las últimas décadas. En cuanto a políticas, 28 países tienen hoy estrategias nacionales de prevención del suicidio.

El Día Mundial para la Prevención del Suicidio, organizado por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, se observa a nivel mundial el 10 de septiembre de cada año. Además, se han establecido muchas unidades de investigación sobre el tema y se dictan cursos académicos centrados en el suicidio y su prevención. Para proporcionar ayuda práctica, a fin de mejorar la evaluación y el manejo de los comportamientos suicidas, se está recurriendo a profesionales de la salud no especializados, se han establecido grupos de apoyo mutuo de los familiares sobrevivientes, y voluntarios capacitados. Todos ellos están prestando ayuda y orientación en línea y por teléfono. En los últimos 50 años muchos países han despenalizado el suicidio; esto ha facilitado que quienes tengan comportamientos suicidas (ideas o planes) soliciten ayuda. [1]

La Fiscalía General del Estado, en Michoacán el suicidio en el año 2019 se incrementó un 147%, pasó de 151 a 373 casos, para el año 2020, se incrementó un 10%, llegando a 412 suicidios, los municipios más afectados son Morelia, Lázaro Cárdenas, Zamora y Uruapan.

En 2022 Michoacán se encuentra en un Estado de alarma por el alto número de suicidios; después de Chihuahua y Aguascalientes, es el tercer estado con más casos, y esta es la segunda causa de muerte entre jóvenes, por lo que la Secretaría de Salud (SSM) considera el fenómeno como una pandemia que urge atender desde la salud mental.

En el marco del foro Derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes con enfoque de salud mental y familia, el doctor Carlos Alberto Bravo Pantoja, director de Salud Mental de la SSM, recordó que desde el 2000 la Organización Mundial de la Salud advirtió que, si no se tomaban medidas, se incrementaría en 270 por ciento la tasa de suicidio, y esto ya sucedió, y hasta 300 por ciento.

“Michoacán incrementó su tasa de suicidio en los últimos tres años en 100.3 por ciento; si no nos da miedo ese número, no sé qué más puede asustarnos; es la segunda causa de muerte entre personas de 15 y 25 años, y cada vez vemos suicidios de gente más joven, incluidos niños hasta de 8 años, como vimos el año pasado en nuestro estado”

Refirió que es necesario generar conciencia sobre la importancia de la atención a la salud mental, por lo que es urgente cambiar la legislación, las políticas públicas, la cultura contra el estigma y tabú que gira en torno a la salud mental, que constituye un fenómeno complejo atravesado por la educación, la familia, desarrollo social y urbano, y fortalecer la atención institucional a este problema, con más recursos humanos y materiales.

“Estamos ante una situación de alarma, y estamos cerca del punto de no retorno. Ya hay más muertos por suicidios que por Covid; ¿cómo debemos enfrentar esto? Ya nos está saliendo muy caro; como con las adicciones, el 90 por ciento de las personas que consume alguna sustancia lo hace para automedicarse, para olvidar, para perderse, para resistir la jornada laboral; necesitamos atender la salud mental”.

La subdirectora de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud de Michoacán, Anita Sánchez Castro, señala la necesidad de cerrar

las brechas que existen en materia jurídica para la protección de las niñas, niños y adolescentes, desde una perspectiva integral y transversal con base en la prevención y los derechos humanos. La directora de la Secretaría Ejecutiva de la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Gabriela Pérez Santamaría, destaca el compromiso del gobierno de Michoacán con la atención a la salud mental, con base en la prevención y la protección, especialmente de quienes se encuentran en vulnerabilidad, pero conmina a las familias a procurar una crianza afectiva, basada en el respeto en ambientes sanos libres de violencia.

En de 2022 se registraron más de 74 suicidios en Michoacán. Con el propósito de prevenir la depresión o ansiedad, la Secretaría de Salud de Michoacán mantiene activas las líneas telefónicas 800 123 2890 y 911 para la atención de la salud mental.[2] Sin embargo no es suficiente es necesario la cooperación de esfuerzos de entre los niveles de gobierno municipal y estatal, a fin de prevenir y atender esta problemática, implementando acciones permanentes para desincentivar conductas suicidas y buscar la salud mental y física.

Por lo anteriormente expuesto, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, así como integrantes de la Representación Parlamentaria, de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México y del Partido Acción Nacional respectivamente, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 36 fracción II, 37 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y el artículo 8° fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, sometemos consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. Se adiciona la fracción VI al artículo 56, recorriéndose las demás en el orden subsecuente, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 56. La Comisión de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte, tendrá las siguientes funciones:

VI. Vincularse con la Secretaría de Salud y el Comité Técnico de Salud Mental para el Estado de Michoacán, con la finalidad de proponer medias especiales de protección para lograr reducir la incidencia de conductas suicidas;

...

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

[1] Organización Panamericana de la Salud. Prevención de la conducta suicida. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/31167/9789275319192-spa.pdf>

[2] Dalia Villegas Moreno. Michoacán en alarma por suicidios: es tercero a nivel nacional <https://www.quadratin.com.mx/principal/michoacan-en-alarma-por-suicidios-es-tercero-a-nivel-nacional%EF%BF%BC/>

